

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

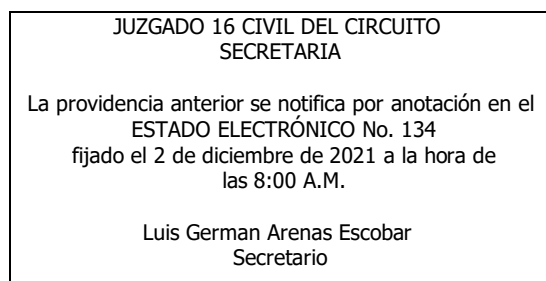
Solicitud: 2021-00002

Tenga en cuenta el memorialista que para el trámite que solicitó a través del correo electrónico de este despacho el 2 de noviembre de la presente anualidad, debe actuar a través de apoderado judicial y no en forma directa como se hizo, acorde con lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto del ejercicio de la abogacía. Decreto – Ley 196 de 1971.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **dc36c47df6251d939410e8a977171de80eae32bf248525d945118906645f9f8a**

Documento generado en 01/12/2021 02:11:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>